

**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**

**SESION EXTRAORDINARIA TREINTA Y OCHO PERIODO 2020-2024**

Sesión presencial extraordinaria treinta y ocho del año dos mil veintiuno, celebrada el veinte de diciembre dos mil veintiuno, a las dieciocho horas con la presencia de los siguientes miembros:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

JONATHAN SOLIS SOLIS                      PRESIDENTE MUNICIPAL

VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS

LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA

GERMAN BLANCO ROJAS

OSCAR CORELLA MORERA

**REGIDORES SUPLENTE**

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CASTRO

**VICEALCALDE PRIMERO**

LAURA SOLANO ARAYA

**SECRETARIA MUNICIPAL**

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

**MIEMBROS AUSENTES**

MARGARETH RODRIGUEZ ARCE    VICEPRESIDENTE MUNICIPAL justificada

**REGIDORES SUPLENTE**

OLGA RODRÍGUEZ ALVARADO

CARLOS MASIS SOMARRIBAS

WILLIAM BLANCO GONZALEZ

**SINDICOS PROPIETARIO**

CESAR DANIEL BLANCO VALENCIANO

GERARDO ENRIQUE VILLALOBOS SALAS

ROSA ELENA VALENCIANO ROJAS

SONIA VALENCIANO ALPIZAR                      justificada

GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

**SINDICOS SUPLENTE**

NUBIA ARRIETA ARAYA

KAREN SALAZAR CHACON

CLARA LUZ SOTO ARRIETA

JOSE MARIO MORALES ROJAS

CESAR ANTONIO HUERTAS GARCIA

BRYAN RODRIGUEZ

KAREN TATIANA ARCE CA

**ALCALDE MUNICIPAL**

RONALD ARAYA SOLIS

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
5. Punto a tratar:  
Análisis de Declaratoria de Caminos Públicos.
- 6- Cierre de la Sesión

### **ARTICULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. 5 votos de los Regidores Propietarios, Jonathan Solís Solís, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

### **ARTICULO II: TEMA ÚNICO ANÁLISIS DE DECLARATORIA DE CAMINOS PÚBLICOS.**

Presidente Municipal: el informe que enviaron es general de las carreteras que tenemos, son 33, hay un dato generalizado, los detalles se encuentran en los expedientes que se tienen que revisar, dejar claro la participación de los compañeros en la exposición van a señalar los que necesitan ese paso de declaratoria de caminos públicos para ser inscritos dentro del registro del MOPT, aclaro que dichos caminos sin la declaratoria no sean públicos, solamente que no están declarados.

Regidor Propietario German Blanco: el documento que llegó yo en la sesión anterior dije pedí nos mandaran la totalidad de la información, aunque mandaran básica hice preguntas que hubiera querido me respondieran, para saber las condiciones de los mismos, espero la traigan aquí.

Fabián; el tema con la información es mucha, cada uno tiene infinidad de planos, y varios documentos más, lo que hicimos fue hacer la investigación, trajimos la información más resumida con los caminos que vamos a ver, sobre el estado de caminos, hay diferentes tipos de caminos, la mayoría están transitados, algunos están en desuso, lo cual nos indica que podemos intervenirlos en algún momento, que es la idea, hay que revisar expediente por expediente,

Presidente Municipal: si voy a proponer un orden para ustedes, esta va a ser una de muchas reuniones que vayamos a tener del tema. La información al ser tan amplia cada expediente tiene muchos folios para analizar, para cumplir con los procedimientos, si bien es cierto no existe un procedimiento establecido para declaratoria de caminos públicos mediante ley, si existe normativa que establece los requisitos para que esos sean públicos, es ahí donde tenemos que ir viendo poco a poco los requisitos el Código Civil, la Ley de General de Caminos, la Ley de Construcciones y la Ley de Urbanismo, que son las leyes y los códigos a que establecen régimen de caminos públicos, junto con la demaniabilidad de los mismos. Propongo que vayan escogiendo los más necesarios para poder salir de ellos lo más apronto, efectivamente que sean los más necesarios sino los menos conflictos.

Ingeniero Fabián Jiménez: el tema de caminos en este momento no estamos decretando ninguno camino nuevo, todos están como camino público, cada uno tienen sus parámetros diferentes.

Presidente Municipal: denos el concepto de camino nuevo y camino ya existente.

Ingeniero Fabián Jiménez: camino nuevo es el que hay que realizar desde 0 ahí se solicita los 14 metros, hay que hacer un reglamento de como recibirlos, ojalá con cordón y caño, acera, todos los servicios públicos, alcantarillado, ojalá asfaltado, son caminos que pueden ser caminos viejos, en uso y que ya la mayoría tienen un ancho promedio en el sitio o plano catastro, la diferencia es que uno nuevo desde 0, existentes son esos por donde transitamos todos los días.

Parte de la documentación, todos traen inventario vial, boletas, croquis, estudios registrales desde el inicio al final del camino, cada indica si es público o no, se tiene registro cartográfico, fotos.

2 11 082 detrás de la casa pastoral, sube hacia la cabaña de don Fabio Blanco, hubo cambio en la superficie de ruedo, se presentó otra vez al MOPT, ellos solicitan la declaratoria como tal, tienen una longitud de 610 metros.

Presidente Municipal: es importante aclarar eso que dijiste, que ya existía en el MOPT, al sufrir una variación necesita volver de nuevo esa declaración por la variación que tuvo, pero ya estaba declarado y presentado al MOPT como tal.

Regidor Propietario German Blanco: cuál es la variación de superficie de ruego y me gustaría saber el ancho del camino.

Ingeniero Fabián Jiménez: el ancho promedio es de 8 metros, la variación que tuvo es que un sector que estaba en tierra y pasó a lastre.

Geógrafo Geovanny Soto: ya estaba incluido en el MOPT.

Regidor Propietario German Blanco: comprendo, lo he transitado, mi pregunta era que no sabía que la variación era por variación de poco lastre, yo decía por el ancho, algunas partes son intransitables no tiene ni 5 metros de ancho.

Ingeniero Fabián Jiménez: lo que hacemos es a nivel de sitio tomamos varias medidas del ancho y sacando el promedio en general.

Regidor Propietario German Blanco: a la hora de declararse un camino de 8 metros, pero hay vecinos que no dan los 8 metros, se va a obligar, se va a tratar de negociar, o sigue igual.

Ingeniero Fabián Jiménez: es un tema que se tiene que definir, manejar cuando se interviene, con el ancho promedio.

Regidor Propietario German Blanco: la idea mía es que esto sea para mejor todos los que se van a declarar la red vial, conozco carreteras que tienen construcciones en la calle, esto cómo se arregla, si se va a declarar un camino de 600 metros para que quede de una vez como tienen que quedar, debemos ir mejorando con el tiempo.

Presidente Municipal: la declaratoria como no es un tema de intervención es declararlo para que quede demarcado, más adelante hay que ver si la ampliación es procedente o no, tenemos que tener cuidado a la hora de declarar una calle pública, hay derechos individuales que hay que respetar, para dar los anchos, que no tienen y deben estar regulados por la ley de caminos, habría que establecer procedimientos de expropiación o donación de estos terrenos, el de expropiación es todo un proceso que trae una cola grande, tienen una complejidad elevada, se debe valorar más adelante la necesidad de la ampliación de esos caminos, siempre y cuando sea imposible, dependiendo del camino, las expropiaciones no son procedentes dependiendo de la utilidad.

Tratemos de buscar ahorita las calles que no tienen inconveniente de construcción que estén dentro de vía pública para salir de lo más fácil porque nos van a quedar pendiente, y vamos a atrasar el procedimiento, entonces sacamos los que no tenemos con impedimento de posibles intervenciones y después se sigue con los demás.

Caminos:

-Código 2 11 101 calle Estelia Campos tienen una longitud de 250 metros, más conocida como calle pipo, pasó algo similar, estaba dentro de la red vial cantonal, sufrió un cambio en la superficie del ruedo, el MOPT solicita la declaratoria. Ancho promedio 7 metros.

- Código 2 11 106 Calle Chayo, Palmira, inicia en calle la máquina magnitud de 873 metros, ancho promedio 7 metros.

Regidor Propietario German Blanco: yo quisiera tener caminos más amplios para evitar problemas en el futuro, es parte del trabajo de este Concejo y de la administración, si se tuviera que hacer un reglamento para que de aquí en adelante, lo que comience a ingresar, lojalá tengan anchos que sean efectivos para la superficie del ruedo, porque esos caminos de siete metros, no sirven para construir una acera, ni cordón de caño y evidentemente va a costar que pasen dos vehículos, la idea mía es que en algún momento se pueda trabajar en eso, en la ampliación de los caminos, con los anchos necesarios.

Ingeniero Fabián Jiménez: correcto, caminos como estos estamos claros ampliarlos es casi imposible, el reglamento como lo indiqué, el otro año debemos hacer un reglamento para la aceptación de esos caminos públicos, es una parte que técnicamente hay que sentarse, para ver que tanto les vamos a pedir, mi criterio solicitarles a algunas personas un camino asfaltado es un exigirle mucho, pero por lo menos los 14 metros se pueden solicitar directamente.

- Código 2 11 120, calles locales Zarcero, 75 metros longitud por donde William Loría costado oeste de la plaza, son 6m metros, es una alameda, igual que los anteriores, ya estaban inscritos, sufrió un cambio, nos están solicitando la declaratoria como tal, hay que presentarlo.

Presidente Municipal: estos caminos al tener un precedente de inscripción del MOPT, lo que queda más adelante es verificar la posición de German, si se van a trabajar en algún momento al menos los que lo permiten, donde vive Loría, el otro de Estelia ya tienen construcciones hacia los lados, hay derechos de propiedad preestablecidos, si se quiere hacer ensanchamiento hay una situación compleja si se quiere, no es lo mismo ampliarlo en camino rural, a tener que destruir construcciones, ahí se pone más complejo.

Al menos en esos caminos donde hay evidente utilización, generalización de requisitos, el MOPT lo tenía registrado, yo no veo la complejidad de dar el aval del Concejo, ya hay un historial, de parte de ellos a nivel registral, tenemos que no hay complejidad de invasiones a calle pública, y si los hubiera, hay un derecho preestablecido que lo consoliden, los otros caminos que se vengán más adelante y que puedan tener una posible afectación a la invasión del camino, hay que tener más cuidado, porque son los únicos 4 caminos que estaban registrados, los 33 los demás 29 caminos hay que hacerles un estudio de los anchos y demás, para ver si esos caminos no están invadiendo propiedad privada, o al revés, hay que ver situaciones que se deben analizar en estos procedimientos, yo de estos no les veo complejidad, por ese historial que tienen, el único cambio que tienen es la superficie de ruedo. Gestiono que propongan ustedes hacia el Concejo el acuerdo que quieren que tomemos hoy. De mi parte yo lo redactaría como ustedes lo presentan, los códigos de carretera, indicar del porqué se están analizando, aunque se encontraban previamente registrados dentro del

sistema de calles públicas, al sufrir una modificación de la superficie de ruedo, se solicita por requerimiento del MOPT, un nuevo procedimiento de declaratoria de calles pública, por ende este Concejo Municipal acuerda declarar los caminos con códigos tales, y posteriormente darle la habilitación para su debido registro en el MOPT.

1-El Concejo Municipal acuerda declarar como calles públicas los siguientes caminos, por ser un requerimiento del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ya que han sufrido una modificación en la superficie de ruedo, para darle la habilitación para su debido registro ante el MOPT. Los mismos son:

1 -Laguna  
Código 2 11 082  
Camino viejo detrás de la detrás casa pastoral  
Longitud de 610 metros.

2 -Zarcero  
Código 2 11 101  
Calle Estelia Campos  
Longitud 295 metros  
entronca en ruta nacional 141 Zarcero  
finaliza en fincas.

3- Palmira  
Código 2 11 106  
Calle Chayo, en Palmira  
Longitud de 873 metros  
Inicia entronque camino cantonal 2 11 017 Palmira  
Finaliza en fincas

4- Zarcero  
Código 2 11 120  
Calles locales, Zarcero  
Longitud 75 metros  
Entronca en calles urbanas Código 2 11 031  
Finaliza en calles urbanas 2 11 031  
Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

Ingeniero Fabian Jiménez: presenta caminos que en apariencia no presentan problema, Palmira camino los Rojas, tiene una longitud de 1 km 450 metros, inicia en la ruta nacional 741 Palmira finaliza en ruta 741 Palmira.

Presidente Municipal: explica que este camino fue parte de un litigio que se dio hace como 10 años, tuvo una situación judicial, en donde los dueños de las fincas apelaban que no era público, privado, la municipalidad estaba con la parte contraria que era público, en el litigio hubo sentencia se dio a la municipalidad el fallo a favor y se declaró la calle como pública, mediante un reconocimiento judicial, y por eso se quitaron los portones, el camino es público

por sentencia judicial, los vecinos tuvieron que dar la apertura por la obligación y por orden de un juez, para mí no tiene complejidad porque hay una resolución previa, había quedado en firme fue la justificación que se metió dentro del inventario de carreteras de la municipalidad de manera definitiva.

Me gustaría escuchar de boca de la unidad técnica que esos caminos cumplen los requisitos establecidos por ley, que yo lo establezco mediante la regulación civil y específica de cada uno de ellos temas de la regulación de caminos con respecto a la ganancialidad de los bienes con respecto a la utilización del camino, con respecto a la según interconexión que tiene que tener entre las comunidades y la importancia y el fin público generalizado que debe cumplir el mismo camino, aunado con lo establecido en la ley general de caminos, en la ley de planificación urbana y en la ley de construcciones, si esos requisitos están establecido y ustedes los encontraron dentro del análisis, en las carreteras, me gustaría escucharlo de parte de ustedes y que quede en actas para que el Concejo tome una decisión si es necesario.

Regidor Propietario German Blanco: si vemos un poco, quitaron los portones de metal, pero están las columnas, a quién le toca eliminarlo para abrir el camino al ancho respectivo, si ese camino a la hora de declararlo se va a abrir al ancho necesario, más que es un camino recién intervenido, hace 6 meses se estuvo reparando, hubo maquinaria de la municipalidad trabajando.

Ingeniero Fabian Jiménez: con respecto a eliminar los obstáculos podemos con maquinaria municipal ir a eliminarlos, cuando se quitaron los portones, no sé porque no los quitaron, el ancho promedio son 9 metros.

Geógrafo Geovanny Soto: con respecto a la longitud del camino se hacen varias medidas, se saca un ancho promedio.

Regidor Propietario German Blanco: todo eso está claro, yo quiero que en el futuro no les dé más problemas a la municipalidad, que si se inicia con algo, hagámoslo de la mejor manera, que lo que hoy se aprueba que mañana no sean más problemas para ustedes, que si se aprueba un camino municipal de 9 metros, si se hace ampliación ojalá sea a 14 metros, que es lo que deseamos todos que exista en todos los caminos de Costa Rica, esa es mi sentir, que podamos hacer algo bien hecho desde ahora, para que en el futuro todo sea más fácil para la administración, nos vamos los regidores pero a los funcionarios les queda todo el trabajo en adelante, necesitamos todo salga bien hecho.

Presidente Municipal: en otro orden de ideas, en dado caso que estemos decretando las calles públicas bajo esos anchos, si fueran superiores a los que nos están dando en el estudio más profundo, no se pierde la demanialidad, no porque lo estemos haciendo ahora significa que lo que dejamos por fuera, si es naturaleza demanial, en el proceso administrativo, en la ley general de administración pública y los principios generales de derecho administrativo, con respecto al tema de carreteras, hay un principio general de derecho que aplica en este caso a las municipalidades, el principio de privilegio de recuperación posesoria del bien afectado. Ese principio otorga la posibilidad de que la administración realice actos legales de recuperación de las áreas que fueron omitidas o afectadas por intereses privados, se aplica lo que es materialmente la potestad de imperio de la administración pública, sin necesidad de hacer expropiaciones, simplemente reabrimos por derecho ya reconocido en el ambiente público como bien demanial.

Si decretamos ahorita bajo esos métodos y posteriormente se indica que no eran diez, sino once, o más se puede hacer no pierde su naturaleza.

Ingeniero Fabian Jiménez: otro camino que les quiero presentar es el conocido como Asentamiento Tobías Chaves, tiene una longitud de 1 kilómetro 70 metros, inicia en

entronque camino 2 11 071, se llaman Asentamiento San Rafael y finaliza igual o entronca con el camino 2 11 071 Asentamiento San Rafael. Tienen la habilitación al cien por ciento. Subiendo hacia Palmira, el primer asentamiento a mano derecha.

Regidor Propietario German Blanco: si no me equivoco hay una parte cerrada con cercas, y las usan para lechería a la par de una finca de don Claudio Blanco.

Geógrafo Geovanny Soto: si está habilitado todo.

Presidente Municipal: ¿tienen complejidad porque está cerrado por las cercas, da la vuelta y se utiliza por los agricultores de la zona?

Geógrafo Geovanny Soto: correcto. Está habilitado al cien por ciento y es utilizado por los agricultores.

Presidente Municipal: hay algo que no me encaja, ustedes dijeron que iniciaba en el 071 y finalizaba en el mismo 071, ¿pero ahora me dicen que finaliza en una servidumbre?

Geógrafo Geovanny Soto: el camino se devuelve y vuelve al 071, da la vuelta completa, no sé por qué ese asentamiento se dividió, quedaron aparte un código del otro,

Presidente Municipal: tenemos dos caminos pendientes, calle los Rojas y este, que es el que tenemos que verificar si cumplen todos los requisitos, ustedes me están indicando que si cumplen, cumplen los requisitos del código civil, específicamente el artículo 261 y 263 del Código Civil que es la demanibilidad de los bienes, estamos hablando del 32, 33, de la Ley General de Caminos, del artículo 44 de la ley de planificación urbana, y del artículo 7 de la Ley de Construcciones, ustedes lo confirman que cumplen todos los requisitos para poder ser declarado como calle pública en estos momentos?

Geógrafo Geovanny Soto: en este caso a cada uno de los caminos se les hizo un estudio tanto a nivel catastral como a nivel registral, a nivel registral se indica el nivel de colindancia camino público, y a nivel catastral se indica calle pública, ahí nos estamos basando en el artículo 7 de la ley de construcciones.

Presidente Municipal: además de esto que indican ustedes hicieron la verificación en campo, y si cumplen, se ven que las cercas están bien delimitadas, ¿cómo lo establece el registro nacional?

Geógrafo Geovanny Soto: en este caso de las cercas es complejo el tema, cuando uno va y hace inspección de camino, no sabemos, hay propiedad a los lados del camino, hacemos medida de cerca acerca, con base a esas medidas a lo largo del camino, dependiendo de su longitud es donde establecemos el ancho promedio, y el centro de calle, no podemos saber si alguno está invadiendo, porque cuando se hace la intervención real, cuando está aprobado y se va a intervenir, muchas veces nos indican que x o y propietario está invadiendo, en campo no tenemos como saber eso realmente, porque para hacer eso cada propietario debe delimitar o mojonar su propiedad, con base en eso sí se define la longitud del camino.

Presidente Municipal: con lo que ustedes midieron, sí se puede decir que los anchos son los que corresponde a nivel de registro, no importa si están invadiendo uno y el otro se está tirando hacia atrás.

Geógrafo Geovanny Soto: correcto

Presidente Municipal. Entonces sí coincide. En ese caso si cumple el tránsito correspondiente habitual de los vecinos, son utilizables en estos momentos, además no hay vecinos que aparentemente estén invadiendo el camino o solicitando derechos que no les corresponden.

Geógrafo Geovanny Soto: en este caso por ejemplo hay varios caminos, creo que son dos o tres, hablamos de un asentamiento, a nivel catastral los planos hablan del IDA.

Presidente Municipal: tenemos dos caminos particulares evidentemente a todas anchas tienen su habilitación, es manifiesta y evidente su gestión como camino público, queda en evidencia

dentro de los planos y consta dentro del mismo expediente que las fincas o los inmuebles que lo rodean, y colindan con calle pública y ustedes ya la lo verificaron, siendo de esta manera y cumpliendo los requisitos de ley yo someto a los compañeros del Concejo Municipal a que lo consideren si es que lo tienen necesario para su debida declaratoria de camino público según los requisitos que establece el Código de Construcciones, Ley General de Caminos y la Ley de Planificación Urbana, conforme a los artículos ya mencionados, y a lo establecido con el principio del privilegio de recuperación posesoria de oficio del bien afectado. ¿Es así como ustedes lo están solicitando señores de la unidad técnica?

Ingeniero Fabian Jiménez: correcto.

Geovanny Soto: a nivel de MOPT en los que son caminos nuevos ellos como una sugerencia nos piden que no se declare exactamente con un código, sino que se le dé la declaración con la descripción que el camino indica en tal lado y finaliza en tal lado, con una longitud de tal, porque si en algún momento se necesita hacer una modificación, hay que volver a solicitar al Concejo la declaración de camino, siendo un camino que ya estaba, por eso se solicita declaración con la descripción principalmente.

5-Se somete a votación para ser debidamente aprobado el camino debidamente aprobado como calle pública con su respectiva declaratoria por el Concejo Municipal según lo establece la ley el camino denominado de la siguiente manera:

Camino conocido como los Rojas, ubicado en el distrito de Palmira, con una longitud de 1,450 kilómetros, inicia con el entronque en ruta nacional 741 Palmira, y finaliza en ruta nacional 741 Palmira, conocido internamente como código 2 11 134. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

6-Se somete a votación para su debida declaratoria como camino público según lo establece la ley, el camino denominado Asentamiento Tobías Chaves, longitud 1.70 kilómetros, inicia en entronque cantonal 2 11 071 Asentamiento San Rafael y finaliza en el entronque cantonal 2 11 071 camino conocido a nivel interno mediante el código 2 11 133. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

7- Se somete a votación para su debida declaratoria como camino público según lo establece la ley, ubicado en Pueblo Nuevo distrito Palmira, longitud estimada de 309 metros, inicia en el entronque cantonal 2 11 066 y finaliza en camino fincas.

Conocido en el registro interno código 2 11 136, Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

Zarcelero longitud estima 360 metros, inicia en el entronque cantonal 2 11 175 alto las parcelas y finaliza entronque cantonal 2 11 172 Asentamiento Tobías Chaves.

Regidor Propietario German Blanco: me llama enormemente de las construcciones a la par, no sé si los anchos los han analizado, se ven a menos de tres metros de la cerca, me gustaría saber los anchos.

Presidente Municipal: con respecto a ese camino, me abstengo de votarlo, veo que si puede a ver una posible afectación, podríamos entender que puede existir alguien que alegue algún derecho sobre la ruta, tengamos ese como uno de los primeros que vayamos a intervenir para ver la posibilidad de conversar con los vecinos y ver cómo está tema del ancho y hablar con el dueños de la propiedad de esa franja, para no tomarnos una sorpresa que el Concejo aprobó un camino que podía tener algún derecho privado. Cuando no haya duda se analiza.

Regidor Propietario German Blanco: me preocupa lo que usted indica señor presidente que no esté el garaje en medio calle, , demolición y nos veamos enredo , midieron el garaje con el camino, me preocupa tengamos que hacer un proceso de expropiación.

Geovanny si hay invasión lo que hay ver es cuando se va a intervenir si se tiene permiso de construcción, si no se procede con la notificación al propietario.

Presidente Municipal; hay algo adicional, que no tienen otros caminos, es un Asentamiento del IDA, y tiene planos de ellos, si hay declaración previa e información histórica de cuanto ancho deben tener esas carreteras, si alguien se metió al ancho de calle hay que demoler, si fue la municipalidad la que se corrió o el IDA es la calle que se debe correr, y destruir la cerca a la izquierda, el ancho de carretera se va a mantener siempre, ahí no se tienen problema de invasión, porque hay medida de ancho real, al preocupación radica en otros caminos donde no hay un precedente con planos, no sabemos cuándo estamos invadiendo, o el ancho en realidad, aquí si hay información previamente establecida por una institución del Estado.

Se deja constancia de que se hace un receso de 6 minutos para que los funcionarios de la unidad técnica ubiquen otros proyectos, se inicia al ser las diecinueve con catorce minutos y concluye a las diecinueve con veinte minutos.

Ingeniero Fabián Jiménez: el plano indica que es del año 1983 y que es calle pública.

Presenta dos caminos uno en Laguna conocido como camino viejo a la Peña, longitud de 735 metros que se han ido dejando están registralmente como camino público

Camino conocido camino viejo a la peña, 775 metros, inicia entronque camino actual a la Peña, 2 11 006 y finaliza igual camino actual a la Peña, está registralmente como camino público.

Presidente Municipal: me llama la atención dos tramos de esa calle antigua que uno que pasa por la finca de don Alfredo Solís Salazar, creo que por ahí hay gran tramo que pasa por en medio de la finca de él y evidentemente debe ser abierta, y otro tramo que está al lado de debajo de la casa del papa del conocido cocha, algún momento se cercó esa parte y la tiene como parte de la finca es claro cuáles son los tramos que corresponden a esos lugares, lo que se utiliza como propiedad privada, tendrían que ir a revisar, sabemos por donde pasa la carretera tanto porque así consta en planos y por la declaración de los vecinos de la zona. Por ahí es historia de la región, quedan esos dos casos de don Alfredo y cocha que cerraron esas partes de la finca, es la única parte conflictiva.

Regidor Propietario German Blanco: conozco bien la zona, en este caso me gustaría saber si nosotros como Concejo o como comunidad si es necesario ampliar un camino de esos, está el camino del Carmen que es un camino que cuesta mantenerlo por largo y las condiciones climatológicas, y si vamos a declarar un camino de esos a escasos cincuenta metros no sé qué beneficio tiene para la municipalidad y tener que intervenirlo en algún momento, si bien el claro mantener el camino nuevo cuesta, ahora mantener otro, que talvez no nos va a dar ningún beneficio, no veo el beneficio, no abrimos acceso a ninguna comunidad, no beneficiamos a la mayoría de pobladores, no sé qué beneficio nos da, si pueden aclarar siento que no es necesario la declaratoria de este camino.

Presidente Municipal: desde todas luces lo que dice German creo es el sentir general de muchos de la zona, creo que ese camino puede tener un aproximado ese camino el tramo más largo es de 100 metros, esas islas que se hacen, como 200 metros, el de Alfredo que sale abajo, que pasa por la mitad de finca de Alfredo creo que son como 250 metros, no creo que sea gran peso, pero hay un deber de la administración en recuperar los bienes demaniales, se debe aplicar la ley a todos los caminos, no tiene que haber alguna discriminación por decirlo así.

Lo que dice German no deja de tener razón el costo- beneficio, por un lado, se tiene más beneficio con la 8114y 9329 con los fondos, pero no son suficientes para el mantenimiento necesario de esos tramos, algunos no tienen ni 40 metros, ¿hay un tramo que era el pegadero de carretas, o ustedes tienen alguna justificación para hacer la declaratoria?

Geógrafo Geovanny Soto: expone lo que se indica en el reglamento sobre manejo y responsabilidad en la red vial cantonal, cuando se hacen los inventarios en los caminos, en una de las boletas se le da la categoría, dentro de ellos se indica clasificados en uso y clasificados desuso, pone ejemplos. Un punto importante que dice es que la conservación de esos caminos es de los usuarios y beneficiarios directos. No necesariamente la municipalidad debe invertir en ellos,

Presidente Municipal: igual son bienes demaniales, que tampoco les permitirá un uso privado de esos tramos, yo con esa aclaración de Geovanny estaría de acuerdo en darle la habilitación porque no es justo que las personas cierren y utilizando bienes que no son de ellos, que son del Estado.

Regidor Propietario German Blanco: me gustaría un informe más detallado de ese camino, ver cuáles sectores están más cerrados para tener un trazado real de la situación.

Presidente Municipal: pasemos este camino y vemos el otro, lo dejamos en la lista para próximas aprobaciones.

Ingeniero Fabián Jiménez: el otro es en Zapote, longitud aproximada 620 metros inicia en entronque cantonal 2 11 008, camino Santa Elena, y finaliza en el mismo camino 2 11 008, camino Santa Elena.

Presidente Municipal: sobre ese camino al haber cercas de por medio puede haber alguna afectación por la cerca, es bueno ir al lugar, ahondar con los vecinos si puede existir algún tipo de conflicto, aplicarle lo mismo que al de la Peña.

Ingeniero Fabián Jiménez: Zapote camino viejo Santa Elena longitud estimada de 2 km 325, inicia entronque código 2 11 08 Camino Santa Elena, finaliza entronque código 2 11 08 Camino Santa Elena.

Presidente Municipal: si hay cerca se dejan sin habilitar, pendientes de análisis, más adelante entramos con el resto de caminos.

Mas adelante nos sentamos, considero que la sesión es para una mesa de trabajo, la sesión extraordinaria es cuando se tenga en definitivo, sería solo venir a tomar el acuerdo con conocimiento, recomendando mesas de trabajo, posteriormente se toma el acuerdo mediante dictamen, se pueden aprobar en una sesión ordinaria.

Ingeniero Fabián Jiménez: agradecerles por acompañarnos y el trabajo que se ha hecho, la unidad técnica está abierta, cuando se hace levantamiento quien guste acompañar, es un tema de coordinación.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos concluye la sesión.

JONATHAN SOLIS SOLIS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL